

**RESOLUCION CD GAB N° 0161/2022**  
San Carlos de Bariloche, 29 de septiembre de 2022

VISTO:

El Expte. CRUB N° 0237/22; y,

CONSIDERANDO

- Que mediante el mismo la Mg. Miriam Mónica Piani realiza la propuesta de una nueva asignatura Optativa denominada: “Taller Cuerpo, Enseñanza y Creatividad: Propuestas para Proyectos Interdisciplinarios” para las carreras Profesorado en Educación Física y Profesorado en Ciencias Biológicas;
- Que en los fundamentos se expresa que *“Un taller como formato pedagógico es un espacio que además de tener un carácter vital; en cuanto a la dinámica que habilita per se; conlleva el objetivo de producción colectiva del conocimiento. En este sentido y para que esto ocurra, es prioritario sostenemos, configurar un escenario pedagógico ecológicamente ameno que estimule el interés por participar, tratándose, sobre todo, de una materia que será ofrecida para dos profesorados distintos como materia optativa. Partiendo de esta caracterización, el juego y lo corporal como recursos didácticos, constituyen elementos prioritarios en el sostén de la propuesta...”*;
- Que cuenta con el aval de la Directora del Departamento Mg. Dora Vai y se ajusta a los requerimientos de la Ordenanza N° 0273/18;
- Que se expidió favorablemente la Coordinadora del Profesorado en Ciencias Biológicas sobre la importancia del Taller para la carrera;
- Que de la misma forma el Secretario Académico otorga el aval para el dictado de la asignatura ofrecida;
- Que se propone un dictado de carácter cuatrimestral de cuatro (4) horas semanales y una carga horaria total de sesenta y cuatro horas (64);
- Que en la 8° sesión ordinaria del Consejo Directivo del 15 de septiembre de 2022 en tratamiento sobre tablas se aprueba por unanimidad dar el aval para el taller como optativa con el equipo docente sugerido por la Mg. Piani;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO  
BARILOCHE  
RESUELVE**

ARTICULO 1°: **APROBAR** a partir del Año Académico 2023 el dictado de la asignatura OPTATIVA **“TALLER CUERPO, ENSEÑANZA Y CREATIVIDAD: PROPUESTAS PARA PROYECTOS INTERDISCIPLINARIOS”**, con una carga horaria semanal de cuatro (4) horas y una carga horaria total de sesenta y cuatro (64) horas, perteneciente al Departamento de Educación Física - Área: Bases y Fundamentos del Conocimiento y Funcionamiento Corporal y Deportivo – Orientación: Motricidad, para las Carreras Profesorado en Educación Física-Trayectos “A” y “B” (Plan de Estudio-Ordenanza N° 0435/03-Mod.0886/05, 0331 y 0176/10) y Profesorado en Ciencias Biológicas (Ordenanza N° 0750/12-Mod.0086/14, 0307/19 y Res CD GAB 1205/21), y cuyo equipo de cátedra estará conformado por la Mg. Miriam Mónica PIANI (PAD-2) como Responsable y la Mg. Rosana VALLI (PAD-3) y la Lic. Romina FERNANDEZ ALBOR (ASD-3) como Auxiliares. -

**RESOLUCION CD GAB N° 0161/2022**

ARTICULO 2°: **ESTABLECER**, los siguientes requisitos de correlatividad:

**Plan de Estudios PEF-Ord. N° 0435/03-Mod.0886/05- 0331/09 y 0176/10**

**PARA CURSAR**

Tener el Cursado Aprobado de: **VIDA EN LA NATURALEZA, JUEGOS Y RECREACIÓN, EDUCACIÓN FÍSICA EN LA INFANCIA Y LA NIÑEZ y DIDÁCTICA GENERAL.**

**PARA RENDIR**

Tener el Examen Final Aprobado de: **VIDA EN LA NATURALEZA y JUEGOS Y RECREACIÓN.**

**Plan de Estudios PCB-Ord. N° 0750/12- Mod.0086/14-0307/19 y Res.CD GAB N°1205/21**

**PARA CURSAR**

Tener el Cursado Aprobado de: **BIOLOGÍA GENERAL, TALLER DE INTEGRACIÓN AYUDANTÍA I, y DIDÁCTICA GENERAL.**

**PARA RENDIR**

Tener el Examen Final Aprobado de: **BIOLOGÍA GENERAL, TALLER DE INTEGRACIÓN AYUDANTÍA I, y DIDÁCTICA GENERAL.**

ARTICULO 3°: **REGISTRAR**, Comunicar, Archivar. -  
MFA/plc. -

Decano  
Centro Regional Universitario Bariloche